NSS S.A. - IPLAN | CUIT: 30-70265297-5 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO Ingr. Brutos: 901-033512-0 | Inscripción I.G.J: 24/02/1999, N° 2588, libro 4, tomo Sociedades por Acciones Sede Social: Reconquista 865 2º Piso, C.A.B.A, C1003ABQ





CLIENTE N° 451334

LARIOS GABRIELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 2153 PB C C1044AAG CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Tipo de I.V.A. Consumidor final IIBB CABA: No Inscripto



Nº 00005-03073578 FACTURA

Fecha de emisión: 10/12/2023

Hoja 1 de 1

CÓDIGO DE GESTIÓN PERSONAL: 4513342

Código Banelco/ Redlink: 4513342 Código Rapipago por teléfono: 66309299 Código SantanderRio: 30702652975 –001–01 NSS SA

VENCIMIENTO: 21/12/2023

TOTAL A PAGAR: \$10613.08

Al 11/12/2023 se registran importes vencidos impagos por \$0. El total a abonar incluyendo esta factura es \$10613.08.





CONCEPTO	IMPORTE
Domicilio: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO_2153_PB_C ABONOS	
Período Diciembre 2023	
Internet Liv 300 Mbps down / 60 Mbps up (01/12/2023–31/12/2023)	12596.82
Promoción Internet Liv 300 Mbps down / 60 Mbps up	-3297.04
Wi-Fi Plus Modem/Router WiFi (01/12/2023-31/12/2023)	660.00
Promoción Wi-Fi Plus Modem/Router WiFi	-660.00
Subtotal Diciembre 2023	9299.78
Subtotal DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO_2153_PB_C	9299.78
CONCEPTOS VARIOS	
Intereses por mora	1313.30

-Esta factura incluye impuestos por: \$1841.94

-El importe de está factura será debitado de tu cuenta bancaria XXX-XXXX-XXXXXXXXXXXX3836 -El vencimiento estimado de tu próxima factura será

el: 22/01/2024.

TOTAL \$10613.08

(*) Los servicios de DIRECTV GO contratados a través de IPLAN son facturados Por Cuenta y Orden de DIRECTV ARGENTINA S.A. CUIT 30-68588939-7.





C.A.E.: 73505049119585 Fecha de vencimiento.: 20/12/2023

Modalidades de pago vigentes:

Débito Automático:

Para realizar esta acción, es necesario que todas tus facturas estén pagadas.

Con tarjeta de crédito o cuenta bancaria (CBU) en Mi IPLAN: Ingresando a iplan.com.ar/Zona-de-clientes, en la pantalla principal vas a encontrar un botón "Adherite a Débito Automático", carga tus datos y para el próximo ciclo de facturación impactará el cambio.

Medios Virtuales:

Todos los dias las 24 horas, en:

- Mi IPLAN: con tarjeta de crédito en iplan.com.ar/Zona-de-clientes, en la pantalla principal vas a encontrar tu estado de cuenta y un botón "Pagar". El pago se acredita de manera inmediata.
- PagoMisCuentas (hasta la fecha de vencimiento): ingresando a www.pagomiscuentas.com. Nos identificás como IPLAN NETWORKS en el rubro Telefonía. Para identificarte como cliente usá tu CGP (código de gestión personal).
- · American Express: exclusivo para clientes American Express que abonen con tarjeta de crédito a través de Amex Pay.
- Redes Banelco y Link (hasta la fecha de vencimiento): a través de home banking de cada entidad bancaria. Para red Link también podés pagar ingresando a www.pagoslink.com.ar
- Provincia NET Pagos: Creando un usuario en https://bit.ly/30ZzV2L, podrás abonar con tarjeta débito de cualquier banco.

Medios Presenciales:

- Cajeros automáticos (hasta la fecha de vencimiento): de las redes Banelco y Link . Podés abonar todos los días las 24 hs. Ver ubicaciones en https://bit.ly/3x9CG9W.
- Entidades bancarias: Banco Santander y Banco Ciudad. Recordá llevar siempre tu factura y tu N° de cliente. Ver horarios y sucursales en https://bit.ly/3NGG6YS. Para más información podes ingresar a www.bancociudad.com.ar.

Canales de cobranza extrabancarios: Pago Fácil, ver sucursales en https://bit.ly/3awivKl. Rapipago, ver sucursales en https://bit.ly/3Q07VM4. Provincia NET Pagos, ver sucursales en bit.ly/47WSehr. Según el horario comercial de cada local, tenés la opción de abonar en cualquier sucursal llevando la factura impresa.

Recordamos que los pagos en cheque se aceptan únicamente en Banco Santander Río (cheques de cualquier banco) a la orden de NSS SA "No a la orden" o en Banco Ciudad (cheques del mismo banco) a la orden de Banco Ciudad "No a la orden"

Por consultas comunicate al 0800-345-1111. Ante cualquier consulta visitá iplanliv.com.ar

Estimado Cliente:

Si tu reclamo ante el prestador no es debidamente atendido o la respuesta recibida no es satisfactoria, podés presentarte ante las oficinas de atención al usuario del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las delegaciones del interior del país; o bien enviarla por correo sin cargo a través del apartado especial correspondiente, o por otro medio que defina la autoridad. Ante cualquier consulta comuníquese al 0800-333-3344 o al correo electrónico reclamos@enacom.gob.ar o ingresando a www.enacom.gob.ar/reclamosclientes. (*)

Una vez suspendido el servicio por falta de pago se deberá abonar para el restablecimiento del mismo, un cargo de rehabilitación adicional a la/s factura/s que se adeuden. Para mayor información, por favor, comunicate con nuestro Centro de Atención al Cliente llamando al 0800 345 0000.

En caso de mora del cliente, la que se producirá en forma automática sin necesidad de intimación previa, el Cliente se obliga a pagar un interés equivalente a una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina.

FALTA DE PAGO DE LA FACTURA: a TREINTA (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes. A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio. (*)

Ley 26.361 - Artículo 10 ter: Modos de Rescisión:

Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario. (*)

Servicio Básico Telefónico: Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley N°24.240 (*)

Servicio de Acceso a Internet: El estado Nacional no controla ni regula la información disponible en INTERNET. Se recomienda a los padres ejercer un razonable control por los contenidos que consumen sus hijos. Es aconsejable la consulta a su proveedor de servicios de acceso a fin de obtener el correspondiente asesoramiento sobre bloqueo de sitios que se consideren inconvenientes. Resolución SC 1235/1999. (*)

(*) Esta disposición no aplica para Locutorios, Telefonía Pública, Clientes Mayoristas y/o Wholesale.

Res. ENACOM 1467/2020 (en adelante la Resolución). Creación de la Prestación Básica Universal Obligatoria de Servicios de Valor Agregado-Internet (en adelante PBU-I)

Los usuarios y usuarias mencionadas en el Art. 12 de la Resolución podrán contratar el Servicio denominado PBU-I, dentro del área de cobertura, a un precio mensual de \$800 + IVA, más un cargo de instalación del servicio de \$1600 + IVA (\$ 1936 IVA incluido y por única vez), todo sujeto a los términos y condiciones que se detallan en el Alcance de Servicios publicado en el siguiente link: https://iplan.com.ar/docus/Descripcion-Alcance-del-servicio-PBU.pdf

En aplicación de la normativa vigente (Res.557/23 y s.s.) las modificaciones sobre planes, precios y condiciones comerciales quedan debidamente notificadas en el sitio www.iplan.com.ar.